INFORME DE GESTIÓN
CAMBIO DE SUPERVISIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la Circular DEAJC24-27 del 16 de julio de 2024, emitida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, y conforme a los lineamientos sobre la solicitud y formalización del cambio de supervisores contractuales, se presenta el presente Informe de Gestión para Cambio de Supervisión, correspondiente al contrato de obra No. suscrito entre la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio y CONSORCIO INFRAESTRUCTURA A&V, cuyo objeto, alcance y ejecución se detallan a continuación.

Este informe tiene como propósito garantizar la continuidad, trazabilidad y transparencia en el seguimiento contractual, mediante la entrega detallada de las actividades de supervisión realizadas hasta la fecha, el estado actual del cumplimiento de las obligaciones contractuales, y la relación de documentos y soportes requeridos para la gestión adecuada del contrato.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CRONOLOGIA DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.6687049 DE 2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE CONTRATACIÓN No.	LP004 DE 2024
OBJETO	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, LAS ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS AL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLAVICENCIO
LOCALIZACIÓN	CARRERA 29 N° 33 B – 27 PALACIO DE JUSTICIA DE VILLAVICENCIO – META
FECHA DE APROBACIÓN GARANTIA	DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE 2024
CONTRATISTA	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA A&V CONFORMADO POR: - INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S NIT. 901612248-4 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 50%. - ARMELCO SAS NIT. 901192425-8, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 50%

INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERCONSULTORES CONFORMADO POR: - GORDILLO & ASOCIADOS SAS, CON NIT. 900581578-1 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 70%. - OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.287.455, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%
SUPERVISORA	MÓNICA LUCÍA GONZÁLEZ BARÓN PERIODO (4/09/2024 AL 27/08/2025) MÓNICA TATIANA GÓMEZ RAMOS PERIODO (29/08/2025 AL 18/09/2025)
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	WILLIAM ERNESTO BERNAL BRAVO

CONDICIONES DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL	DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($2.945.313.493) COP
ADICION 1	DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($298.497.863,49) COP
ADICION 2	MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SEIS CENTAVOS (1.284.446.156,06) COP
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($4.528.257.512,55) COP
FECHA DE INICIO	CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE 2024
PLAZO INICIAL	HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	N/A
SUSPENSIÓN No. 1	N/A
REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	SEIS (06) DE OCTUBRE DE 2025

PROGRAMADO	$ 4.450.508.621,15
PORCENTAJE PROGRAMADO	98,28%
EJECUTADO	$ 4.388.018.667,48
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA	96,90%

3. INTERVINIENTES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Este documento de gestión corresponde a un contrato de obra actualmente en ejecución, en el cual intervienen las siguientes partes:

- ✓ Por parte de la interventoría externa, actúa el CONSORCIO INTERCONSULTORES, representado legalmente por el ingeniero Óscar G. Gordillo Guerrero, quien, junto con su equipo técnico y profesional, tiene a su cargo la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental del contrato, conforme a los términos establecidos contractualmente.

PERSONAL TÉCNICO DE INTERVENTORÍA

CARGO	NOMBRE DEL PROFESIONAL
DIRECTORA DE INTERVENTORIA	LUCRECIA LÓPEZ
RRSIDENTE DE INTERVENTORIA	ADRIANA BURGOS
PROFESIONAL HSE	PAULA HERNÁNDEZ
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	ING LUIS ÁNGEL ESPITIA
ESPECIALISTA HIDRAULICO	LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
INGENIERIA AMBIENTAL	MADELEINE MOSQUERA
ESPECIALISTA ELECTRICO	MAURO HINCAPIÉ

PERSONAL TÉCNICO DEL CONTRATISTA DE OBRA

CARGO	NOMBRE DEL PROFESIONAL
INGENIERO RESIDENTE	FABIÁN CASTAÑEDA
INGENIERO ADMINISTRATIVO	DAVID SALAZAR
PROFESIONAL HSE	MILENA DUQUE

- ✓ Por parte de la Entidad contratante, la supervisión ha sido ejercida por el suscrito servidor judicial, con el alcance definido en la normatividad vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular DEAJC24-27. Esta supervisión tiene por objeto realizar el seguimiento, control y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la interventoría externa, verificando que su

gestión se adelante conforme a lo pactado contractualmente, al marco legal aplicable y a los principios de eficiencia, legalidad y transparencia en la contratación pública.

4. MODIFICACIONES AL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO
ACTA MODIFICATORIA NO.1 CON ADICIÓN NO.1	23/12/2024	$298.497.863,49	$ 3.243.811.356,49	N/A
PRORROGA No.1	23/12/2024	N/A	N/A	60 DÍAS
ACTA MODIFICATORIA NO.2 BALANCE MAYORES Y MENORES CANTIDADES	28/02/2025	N/A	$ 3.243.811.356,49	N/A
PRORROGA No.2	1/03/2025	N/A	N/A	45 DÍAS
PRORROGA No.3	11/04/2025	N/A	N/A	15 DÍAS
PRORROGA No.4	30/04/2025	N/A	N/A	8 DÍAS
ACTA MODIFICATORIA NO.3 CON ADICIÓN No.2	8/05/2025	$1.284.446.156,06	$4.528.257.512,55	N/A
PRORROGA No.5	8/05/2025	N/A	N/A	120 DÍAS
ACTA MODIFICATORIA NO.4 BALANCE MAYORES Y MENORES CANTIDADES	5/09/2025	N/A	$4.528.257.512,55	N/A
PRORROGA No.6	5/09/2025	N/A	N/A	30 DÍAS

5. ESTADO FINANCIERO

5.1. COMPROMISO PRESUPUESTAL DE GASTOS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
No.	**VALOR DEL CDP**
6724	$ 2.945.313.493
16424	$ 298.497.863,49
1425	$ 1.284.446.156,06

REGISTRO PRESUPUESTAL	
No.	**VALOR DEL RP**
29824	$ 2.945.313.493
49824	$ 298.497.863,49
825	$ 1.284.446.156,06

5.2. RELACIÓN DE ACTAS DE PAGOS

Nº ACTA DE PAGO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR ACTA PARCIAL	VALOR LEGALIZACIÓN ANTICIPO (En caso de pactarse)	VALOR PAGADO	SALDO
1	25/10/2024	$589.062.695,86	N/A	$589.062.695,86	$3.939.194.816,69
2	6/03/2025	$1.030.859.604,90	N/A	$1.030.859.604,90	$2.908.335.211,79
3	3/07/2025	$936.276.131,25	N/A	$936.276.131,25	$1.972.059.080,54
TOTALES		$2.556.198.432,01		$2.556.198.432,01	

5.3. RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS

ACTA DE RECIBO PARCIAL	VALOR DEL ACTA	Nº ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	SALDO SIN EJECUTAR
1	$589.062.695,86	409778624	1/11/2024	$510.434.289,34	$3.939.194.816,69
		473600724	6/12/2024	$ 78.628.406,52	
2	$1.030.859.604,9	57259525	19/03/2025	$1.030.859.604,9	$2.908.335.211,79
3	$936.276.131,25	260337525	24/07/2025	$936.276.131,25	$1.972.059.080,54
TOTALES	$2.556.198.432,01			$2.556.198.432,01	$1.972.059.080,54

6. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR SALIENTE

NOMBRE:	MÓNICA TATIANA GÓMEZ RAMOS
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO G-09
CÉDULA:	1.121.934.711 DE VILLAVICENCIO
DEPENDENCIA:	ÁREA ADMINISTRATIVA
PERIODO DE SUPERVISIÓN:	29 DE AGOSTO DE 2025 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

6.1. CAUSA DEL CAMBIO DE SUPERVISIÓN

El cambio de supervisión obedece al reintegro de la profesional Mónica Lucía González Barón a sus funciones habituales, luego de disfrutar de un período de vacaciones. En este sentido, y conforme a lo dispuesto en la Circular DEAJC24-27 del 16 de julio de 2024, se procede a retornar la supervisión del contrato a la servidora judicial inicialmente designada, quien reasume la responsabilidad sobre los contratos que tenía a su cargo antes de su ausencia.

La presente gestión se realiza con el fin de garantizar la continuidad en el seguimiento contractual y la trazabilidad de las actuaciones, conforme a los principios de eficiencia y responsabilidad administrativa.

6.2. IDENTIFICACIÓN DEL NUEVO SUPERVISOR

La supervisión del presente contrato será asumida por:

NOMBRE:	MÓNICA LUCIA GONZALEZ BARON
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO G-09
CÉDULA:	1.049.631.611
DEPENDENCIA:	ÁREA ADMINISTRATIVA
FECHA DE INICIO DE SUPERVISIÓN:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

6.3. FECHAS DEL CAMBIO

FECHA DE SOLICITUD DEL CAMBIO:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA EFECTIVA DE INICIO DE LA NUEVA SUPERVISIÓN:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

7. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN REALIZADAS

Durante el período en el que ejercí funciones como supervisora del contrato, se desarrollaron diversas actividades de seguimiento, control y vigilancia sobre la interventoría externa, en cumplimiento de lo establecido en el marco contractual, técnico y normativo vigente.

En este contexto, se recibió la supervisión con varios temas pendientes de gestión, conforme al acta de entrega elaborada por la profesional universitaria Mónica Lucía González Barón, supervisora saliente. Entre dichos temas se encontraban compromisos relacionados con:

- Revisión de Solicitud de prórroga del contrato de obra, Gestiones para la ejecución de las actividades solicitadas, Revisión y gestión para nuevos ingresos, Check list de documentos para iniciar la liquidación, Recepción de equipos de bombeo, Recepción de baños torre A y B, Revisión de subsanaciones de humedades, Atender comité semanal.

Durante el ejercicio de la supervisión, estos asuntos fueron gestionados y, en su mayoría, concretados, conforme a las funciones asignadas. Adicionalmente, se atendieron nuevas situaciones surgidas en el curso de la ejecución del contrato, las cuales requirieron atención inmediata, coordinación con la interventoría, comunicación con el contratista y gestión administrativa.

Las acciones realizadas durante este período se detallan a continuación.

-**Gestión de la solicitud de prórroga N.º 6 y el Acta Modificatoria No.4 - balance mayores y menores cantidades:** radicada por el interventor, mediante la cual se solicitó una extensión en el plazo de ejecución de 30 días calendario para la culminación de actividades pendientes de ejecución.

Con esta prórroga, la fecha de finalización del contrato quedó establecida para el 6 de octubre de 2025.

- La interventoría, en ejercicio de sus funciones técnicas, aprobó las cantidades de obra ajustadas, derivadas de la ejecución real del contrato. Estas cantidades fueron presentadas mediante la correspondiente acta modificatoria No.4 de mayores y menores cantidades, con sus respectivas memorias de cálculo y programación actualizada, que sirvieron como soporte técnico para el trámite contractual.

-Como supervisor, se adelantó la gestión ante la entidad contratante para formalizar la modificación contractual, la cual no alteró el valor total del contrato, manteniéndose el mismo presupuesto aprobado contractualmente.

-El acto administrativo de modificación No.4 y prórroga No.6 fue suscrito el día 5 de septiembre de 2025 y, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, fue cargado en la plataforma SECOP II, junto con todos los documentos soporte.

- **Revisión y gestión para nuevos ingresos:** Durante el período en que estuve a cargo de la supervisión del contrato, se adelantó la validación para el ingreso de personal a la obra, en coordinación con la interventoría. Se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, así como la observancia de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales y requisitos contractuales.

- **Check list de documentos para iniciar la liquidación:** En el marco del comité de obra realizado el día 17 de septiembre de 2025, se abordó el tema relacionado con los documentos requeridos para dar inicio al proceso de liquidación del contrato. En dicha reunión, se indicó al contratista y a la interventoría que, si bien la Entidad contratante no cuenta con un formato de lista de chequeo único o oficial para la liquidación contractual, el procedimiento de radicación de cuentas finales puede tomar como base el check list utilizado previamente para las actas parciales, complementado con los documentos técnicos, financieros y jurídicos que respaldan la ejecución del contrato.

Se reiteró que toda la documentación necesaria se encuentra expresamente señalada en las obligaciones contractuales pactadas en el contrato de obra y que será responsabilidad del contratista y de la interventoría presentar dicha información de manera completa, clara

y debidamente soportada, a fin de garantizar una liquidación efectiva y conforme al marco legal aplicable.

- Recepción de baños Torre A y B: Se indicó la necesidad de adelantar la recepción formal de los baños ubicados en la Torre A y B, verificando los acabados, así como las instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas, conforme a los requerimientos técnicos establecidos.

Durante el comité de obra realizado el 17 de septiembre de 2025, se informó a la interventoría que para el trámite de esta recepción debe utilizarse el formato documentado por áreas establecido por el SIGCMA, herramienta oficial para estos procesos. Para tal efecto, se compartió con la interventoría el enlace oficial para la descarga del formato, con el fin de facilitar su diligenciamiento y posterior radicación.

Se dejó claridad en que la interventoría es la responsable de elaborar, aprobar y emitir dicho formato de recepción, una vez realizadas las verificaciones técnicas correspondientes. Posteriormente, este debe ser remitido a la supervisión para su conocimiento y trámite respectivo ante la Entidad.

- Revisión de subsanaciones de humedades: En el marco de las actividades de seguimiento técnico, se realizó la verificación de las acciones correctivas ejecutadas por el contratista en relación con las humedades reportadas en diferentes oficinas de la Torre B.

Durante el periodo de supervisión, se evidenció que en la oficina 503 se presentó desprendimiento de pintura y abombamiento de superficies debido a presencia de humedad, situación que fue objeto de observación directa y notificada en la visita de obra a la interventoría para su gestión. En la oficina 512, se verificó que el área afectada por humedad fue resanada adecuadamente, conforme a las observaciones técnicas previas.

En la oficina 509, se detectó una humedad localizada detrás del módulo de archivo, la cual fue intervenida y subsanada por el contratista, según revisión realizada en visita posterior.

No obstante, se encuentra pendiente de intervención la oficina 515, en la cual se identificaron nuevas apariciones de humedad, sin que, hasta la fecha de corte de este informe, se hayan realizado las respectivas acciones de corrección por parte del contratista.

La interventoría ha sido informada sobre estas situaciones en las visitas de obra para su respectivo seguimiento y gestión de cumplimiento, en el marco de sus obligaciones contractuales.

- **Recepción de equipos de bombeo:** Se tenía prevista la coordinación y verificación técnica para la recepción de los equipos de bombeo, en cumplimiento de las especificaciones contractuales, incluyendo la validación de calidad, pruebas de funcionamiento y acta de entrega conforme.

Sin embargo, durante el período en el que ejercí la supervisión del contrato, no fue posible concretar dicha recepción, toda vez que el personal técnico responsable de la capacitación

y entrega formal de los equipos se encontraba en comisiones de servicio, lo que impidió coordinar y ejecutar esta actividad en los tiempos proyectados.

En consecuencia, la recepción de los equipos de bombeo queda pendiente, debiendo ser coordinada por la supervisión entrante, con el acompañamiento de la interventoría, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos y contractuales establecidos.

-**Afectación en la instalación de la cubierta - Torre A (Cierre vía Bogotá - Villavicencio):**

La interventoría informó mediante oficio con numero de radicado INTER-CSJCO1.PCCNTR.6703620-RI-098 con fecha del 11 de septiembre de 2025 sobre los atrasos presentados en la instalación de la estructura metálica de la cubierta de la Torre A, como consecuencia del cierre total de la vía Bogotá - Villavicencio ocurrido el sábado 6 de septiembre de 2025, a causa de un deslizamiento de tierra en el sector conocido como Cuatro Carriles, entre los kilómetros PR18+300 y PR18+600, jurisdicción del municipio de Chipaque (Cundinamarca).

Este cierre impidió el desplazamiento programado de los elementos estructurales que conforman la cubierta, cuya movilización desde su lugar de origen estaba prevista para los días 8 y 9 de septiembre de 2025. Lo anterior ha generado un impacto directo en el cumplimiento de los tiempos de ejecución establecidos para esta actividad crítica del cronograma de obra.

La interventoría anexó el oficio del contratista identificado como CTO-RV-6687049-246, en el que se notifica formalmente la situación, junto con los informes de avance emitidos por Coviandina, que respaldan el estado actual de la vía y el impacto logístico generado.

Se deja constancia de esta afectación como una variable externa que deberá ser tenida en cuenta en el análisis de cumplimiento y posibles ajustes del cronograma contractual.

- Revisión de puntos de datos Ala B, Torre B, quinto piso:

Durante el periodo de supervisión, se realizó el requerimiento formal a la Coordinación de Soporte Tecnológico, mediante correo electrónico fechado el día 29 de agosto de 2025, para la revisión y aprobación de los puntos de datos instalados en los puestos de trabajo ubicados en el Ala B del quinto piso de la Torre B.

En respuesta, soporte tecnológico confirmó que la revisión fue efectuada, encontrándose conformidad técnica respecto a la instalación, y que los puntos de datos se encuentran funcionando correctamente, de acuerdo con los parámetros establecidos para el sistema de cableado estructurado y conectividad de red.

-**Observación sobre baños oficinas 501 a 504 Torre B:** Durante las actividades de supervisión se detectaron deficiencias relacionadas con el emboquillado y la instalación inadecuada del enchape en los cuatro baños correspondientes a las oficinas 501 a 504. Se

identificó que la rectificación realizada en el enchape podría haber provocado un desnivel en la superficie, atribuible a la incorrecta colocación o ajuste de las escuadras de soporte.

Esta situación representa un riesgo para la durabilidad y funcionalidad de los acabados, por lo cual se notificó a la interventoría para que realice la evaluación técnica correspondiente y gestione las acciones correctivas necesarias conforme a las especificaciones contractuales y técnicas vigentes. Además, se informa que esta observación queda como pendiente para la entrega formal de las áreas, la cual deberá ser realizada por la supervisión entrante.

Asimismo, se deja la recomendación de la necesidad de emboquillar adecuadamente las cornisas del cielo raso para garantizar la correcta terminación y evitar posibles deterioros.

Igualmente, se dejó la recomendación a la interventoría la importancia de garantizar la ejecución de labores de limpieza y aseo general en todas las áreas intervenidas, como parte del alistamiento final previo al proceso de entrega.

Adicionalmente, se indicó que aún se encuentra pendiente la instalación de los letreros de salida de emergencia y señalización de evacuación, elementos obligatorios en materia de seguridad y prevención, cuya correcta ubicación debe cumplir con las disposiciones técnicas y normativas vigentes.

-Respuesta técnica a solicitud de aval de cortes en antepechos y ajuste de altura en estructura del domo Torre A:

Durante el ejercicio de supervisión, se recibió por parte de la interventoría la solicitud de aval técnico para la ejecución de cortes en los antepechos de la Torre B y el ajuste en la altura de la estructura del domo de la Torre A, mediante los oficios INTER-CSJCO1.PCCNTR.6703620-RI-099 y RI-100.

Como respuesta, la Supervisión emitió el oficio DESAJVIO25-1197, titulado *“Respuesta Técnica a los oficios INTER-CSJCO1.PCCNTR.6703620-RI-099 y RI-100”*, mediante el cual se aclara que:

El Diseño Estructural de la Cubierta, radicado el 15 de mayo de 2025 mediante oficio INTER-CSJCO1.PCCNTR.6703620-DI-145, fue elaborado por el ingeniero estructural del contratista y avalado por el ingeniero estructural de la interventoría. Dicho diseño fue acogido formalmente por la Entidad como definitivo.

Cualquier modificación que implique alteración de elementos constructivos, como los cortes propuestos o ajustes estructurales, no hace parte del diseño aprobado y podría comprometer la estabilidad local de la edificación si no cuenta con el análisis y respaldo técnico correspondiente.

Se recordó que los antepechos, aunque no son estructurales, contribuyen a la continuidad del confinamiento de los muros, y su intervención debe estar debidamente justificada por los profesionales responsables.

Se reiteró que la supervisión no tiene competencia para avalar ni aprobar modificaciones estructurales, ya que su función se limita a la verificación de cumplimiento, seguimiento y vigilancia contractual, sin emitir conceptos técnicos vinculantes en materia estructural.

Finalmente, se dejó claro que toda modificación debe ser evaluada y formalmente aprobada por los ingenieros estructurales del contratista y de la interventoría, mediante documento técnico debidamente sustentado.

Esta gestión se documentó en el oficio DESAJVIO25-1197, que fue radicado oficialmente, y constituye el cierre de la solicitud planteada, en respeto a las competencias de cada una de las partes.

Para dar constancia formal de lo anteriormente expuesto, se firma el presente informe el día dieciocho (18) del mes de septiembre de 2025.



MÓNICA TATIANA GÓMEZ RAMOS
Profesional Universitario.
Supervisora del contrato de Interventoría